



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 JUN. 1985

Expte. N° 638/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 525-83, del 14 de Octubre de 1984, recaída a Fs. 27; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se otorgó al alumno Humberto / Aníbal Rey, equivalencia parcial de la materia "Algebra Superior" de la carrera de Contador Público Nacional, por la asignatura "Matemática I", aprobada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que para obtener la equiparación total se le exigió la aprobación / previa de una prueba complementaria sobre el tema VIII del programa vigente, fijándosele plazo a tal fin seis (6) turnos ordinarios de exámenes;

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aconseja se acuerde al nombrado alumno la equiparación definitiva de la materia en cuestión, por haber aprobado la prueba complementaria exigida por la cátedra;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Humberto Aníbal REY, equivalencia de la materia / ALGEBRA SUPERIOR de la carrera de Contador Público Nacional por la asignatura "Matemática I" (notas tres (3) y ocho (8): 26-12-74), aprobada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, y en mérito a haber aprobado además una prueba complementaria exigida por la cátedra.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 435-85